

CORPORACIÓN AGRÍCOLA SAN JUAN C. A. (CASIUCA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida en Ecuador en 1960 y su actividad principal es la siembra y cultivo de hojas de tabaco en sus terrenos ubicados en el cantón de Maná, Provincia del Cotacachi.

El ciclo del producto terminado de la hoja de tabaco tiene una duración aproximada de dieciséis meses y consiste de las siguientes actividades:

- Siembra, cultivo, cosecha y fermentación de hojas de tabaco. Esta actividad tiene una duración de aproximadamente nueve meses.
- Clasificación de hojas de tabaco: Esta segunda actividad tiene una duración de aproximadamente once meses, se inicia dos meses antes de la culminación de la actividad mencionada en el punto anterior, con la evagada de tabaco y concluye en el año siguiente con la clasificación de hoja de tabaco.

Las hojas de tabaco son vendidas en su totalidad a compañías relacionadas es el exterior A.S.P. Enterprises, Inc y The Cigar Wrapper Company, Inc.

Al 31 de diciembre del 2015, el personal total de la Compañía es de 1,972 empleados, los cuales aproximadamente el 67% corresponde a personal que trabaja en las plantaciones y el 21% a personal que trabaja en planta.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Diferencia de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB.

2.2 Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes en un mercado en la fecha de valoración.

Independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se reconocen dentro del alcance de la NIIF 7, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que sean siglas simétricas con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los inputs para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajuste) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados factibles en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en US\$ dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 Efectivo y banco: Comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en banco local. En caso de existir sobregiros bancarios serán presentados en pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5 Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian o cotizan en un mercado activo, ni están a la espera de venderlos.

Estos activos inicialmente se reconocen a su valor razonable y después del reconocimiento inicial, al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, en función a su recuperabilidad. Estas cuentas no generan intereses, y el periodo de crédito promedio de su recuperación es de 60 días.

Las cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, cuando los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6 Inventario: Las políticas contables utilizadas por la Compañía en el reconocimiento y medición de los inventarios son como sigue:

obtienen para la Compañía, y el costo de estos activos puede ser medido razonablemente.

2.8.3 Medición posterior al reconocimiento: método de revaluación: Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revalorados menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, planta y equipo. Una distribución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrada en resultados.

El saldo de revaluación de terrenos y edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo, sobre el impuesto a la renta, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12, Impuesto a las Ganancias.

2.8.4 Método de depreciación y vida útil: El costo de propiedades, planta y equipo se depreció de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Item	Vida útil (en años)
Edificios	20 - 60
Instalaciones	10
Muebles y Equipos	10
Muebles y muebles	10
Veículos	5
Equipos de computación	3

2.8.5 Retiro o venta de propiedades: La utilidad o pérdida que surge del retiro o venta de una parte de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsecuente de propiedades revaloradas, el saldo de la reserva de revaluación se transfiere directamente a utilidades retenidas.

2.8.6 Desastros del valor de las propiedades:

Al final de cada periodo o en la fecha que se considere necesario, la Administración de la Compañía evalúa los valores en libros de sus propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicativo de que estas activas han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas y recuperaciones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo en el caso de registro a un importe revalorado, cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

2.9 Oneros activos financieros: Comprende las operaciones admitidas a favor de la Corporación Promotora de Exportaciones e Inversiones "CORPEI", cuyos pagos son de cantidad fija o determinable, y la Compañía tiene la intención efectiva y además, la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

El reconocimiento inicial se realiza considerando el precio de la transacción o costo, el mismo que se amortiza a su valor razonable. No hay provisión por deterioro del valor por cuanto se espera sobre el vencimiento todo el valor de los depósitos de cuotas redimibles y certificados de aportación a la CORPEI.

2.10 Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

El reconocimiento inicial se realiza al valor razonable considerando el precio de la transacción y la valorización subsecuente al costo amortizado menos cualquier deterioro si existiere. No generan intereses y son pagaderos hasta 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por los meses 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Impuestos: El gasto por impuestos y la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.11.1 Impuesto corriente: Se hace en la ciudad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable tiene de la ciudad gravable, debido a las pérdidas de ingresos o gastos imputables a dicho período y partidas que no sean gravables o deducibles. El impuesto de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.11.2 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

El impuesto en libros de un activo por concepto de impuestos diferidos de un activo a largo plazo se reconoce en el estado de situación financiera y se debe reconocer en el estado de situación financiera cuando sea probable que el activo se liquidará o se venderá antes de la fecha de vencimiento. Este activo se clasifica a largo plazo cuando el activo se clasifica a largo plazo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la revaloración de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se reflejaron con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la primera autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.12 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.1 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.2 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.3 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.4 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.5 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.6 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.7 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.8 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.9 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.10 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.11 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.12 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.13 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.14 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.15 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.16 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.17 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.18 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.19 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.20 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.21 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.22 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.23 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.24 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.25 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.26 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.27 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.28 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.29 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.30 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.31 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.32 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.33 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.34 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.35 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.36 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.37 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.38 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.39 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.40 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.41 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.42 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.43 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.44 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.45 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.46 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.47 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.48 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.49 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.50 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.51 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.52 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.53 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.54 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.55 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.56 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.57 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.58 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.59 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.60 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.61 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.62 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.63 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.64 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

2.12.65 Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporales determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos medidos en los estados financieros y sus valores fiscales. Las diferencias temporales diferidas se reconocen y presentan por separado en el estado de situación financiera. El impuesto diferido se reconoce y presenta por separado en el estado de situación financiera.

